



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRANADA ANTIOQUIA

Nit: 900.067.401-3

Personería Jurídica N° 37415 de 10 de julio de 1990

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

El cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de granada se ve en la obligación de informar a la comunidad sobre una situación crítica que afecta nuestra capacidad operativa y, por ende, la atención de emergencias en el municipio, lamentablemente, debido a la falta de recursos y la ausencia de acuerdo con la alcaldía, nos vemos en la obligación de tomar medidas drásticas que afectaran directamente la eficiencia de nuestra institución

Hasta la fecha, no hemos logrado llegar a un consenso con la alcaldía del Municipio de Granada, dirigida por el alcalde Daniel Andrés Hoyos Yepes, en relación con el financiamiento y los recursos necesarios para mantener nuestras operaciones de manera efectiva. la falta de entendimiento y apoyo financiero nos coloca en una situación insostenible, lo que nos lleva a tomar decisiones difíciles en beneficio de la sostenibilidad a largo plazo

Como resultado de esta crítica situación, nos vemos en la obligados a **reducir la capacidad operativa de nuestra institución a partir de la presente fecha 25 de enero de 2024**. Lamentablemente, esto implica la liquidación de la totalidad de nuestros empleados, *sino que también tendrá un impacto directo en el tiempo de reacción y la capacidad de atención de emergencias en el municipio. La institución seguirá desarrollando labores de prevención (capacitaciones, inspecciones de seguridad humana y contra protección contra incendios y demás servicios propios que ayudan al financiamiento de las actividades bomberiles)*

Es imperativo recordar a la comunidad que la responsabilidad primaria en situaciones de emergencia recae en el estado a nivel municipal

Donde la ley 1575 del 2012 en su artículo 2 dice **"la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, estará a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del estado"**

En este sentido, instamos a el alcalde Daniel Andrés Hoyos Yepes y a las autoridades pertinentes a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de la población Granadina

Nos encontramos ante una situación crítica, y hacemos un llamado a la comunidad a mantenerse informada sobre los desarrollos de esta problemática. Nuestra institución ha estado comprometida con la protección y el servicio a la comunidad, y es doloroso tener que tomar estas medidas debido a la falta de apoyo necesario.

Agradecemos la comprensión de la comunidad y esperamos que las autoridades tomen las acciones pertinentes para resolver esta situación y garantizar la seguridad de todos los habitantes del municipio de Granada

Atentamente,

**Concejo de dignatarios Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Granada
(junta directiva)**

bomberosgranadaantioquia@gmail.com

(+57) 311 329 65 60

Plaza de ferias de Granada Antioquia